



# **AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)**

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – Fax 924683166

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Visto el expediente que se tramita para la provisión de una plaza de personal laboral temporal, de Oficial de 1ª de la especialidad albañilería, mediante el procedimiento de oposición, conforme a la convocatoria y bases aprobadas por esta Alcaldía con fecha 12 de febrero de 2021, rectificadas con fecha 18 de febrero de 2021, y publicadas en la sede electrónica y página web municipal.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, examinada la documentación que acompaña al expediente y de conformidad con lo establecido en la base tercera por la que se rige esta convocatoria, el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

### **RESUELVO**

**PRIMERO.** Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as:

<b>Nº de Orden</b>	<b>Relación de Aspirantes Admitidos</b>	<b>DNI</b>
1	JUAN CAMPOS PARADA	7925xxxx
2	RAFAEL PARDO AMADOR	xx7868xxx
3	JUAN ANTONIO ESPINOSA FISICO	xxxx3017x

<b>Nº de Orden</b>	<b>Relación de Aspirantes Excluidos</b>	<b>DNI</b>	<b>Causa de exclusión</b>
1	JOSE MANUEL LAVADO PARDO	X4788XXX	Experiencia profesional insuficiente en el puesto similar(b)





# **AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)**

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – Fax 924683166

Causas de exclusión:

- a) Falta fotocopia de D.N.I. o N.I.E.
- b) Falta acreditar vida laboral y/o la experiencia profesional en un puesto similar de acuerdo al tiempo requerido en las bases (5 años)
- c) Instancia presentada fuera de plazo.

**SEGUNDO.** Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, en la sede electrónica de este Ayuntamiento, página web municipal ([www.solanadelosbarros.es](http://www.solanadelosbarros.es)) y Tablón de Anuncios, para mayor difusión.

Los/as aspirantes excluidos, omitidos, o cuyas instancias adolezcan de algún defecto, disponen de un plazo de dos días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en la página web municipal, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión, omisión o aquellos que les pudieran afectar, con apercibimiento de que, de no hacerlo así, se archivará su instancia sin más trámites y será excluido del proceso selectivo.

**TERCERO.** De haber reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que se hará pública y será expuesta en la forma indicada en las bases. Si no existiesen reclamaciones, la lista provisional se convertirá en definitiva. Con la lista definitiva de admitidos y excluidos se publicará la composición del Tribunal calificador y la fecha, lugar y hora de celebración del examen escrito.

En Solana de los Barros en el día de la fecha indicada al margen.

LA ALCALDESA,

Fdo.: M<sup>a</sup> Dolores Gómez Vaquero

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

